



**DECRETO N° 0033**

**NEUQUÉN, 07 ENE 2011**

**VISTO:**

El Registro N° 0820/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la agente DE LA COLINA ALEJANDRA MARÍA, L.P. N° 42153; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita se gestione su licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir del 01 de marzo de 2011;

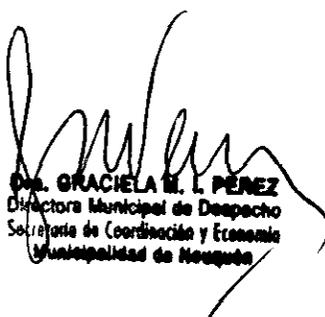
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Local;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 1327/10, en cuyo Artículo 8º), Anexo XV, se efectuara oportunamente la designación política de la agente DE LA COLINA como responsable del Subprograma de Administración dependiente de la Dirección de Coordinación de Desarrollo Local -Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos-;

Que por Informe N° 602/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2011, la designación política de la agente DE LA COLINA ALEJANDRA MARÍA, L.P. N° 42153 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.782.286, Clase 1957, Categoría 18, y se autorice a la nombrada a usufructuar licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Nota N° 206/10, la División Ausentismo -Dirección de Personal-, informa que la nombrada cuenta con dos (2) días de licencia correspondientes al año 2009, veintitrés (23) días del año 2010 y cuatro (4) días de licencia proporcional al año 2011;

Que por Pase N° 1284/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

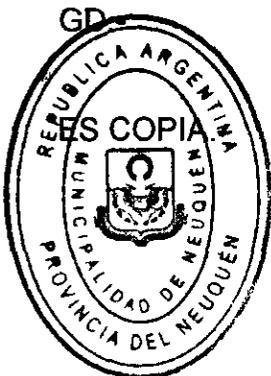
**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de marzo de 2011, la ----- designación política de la agente **DE LA COLINA ALEJANDRA MARÍA, L.P. N° 42153 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.782.286, Clase 1957, Categoría 18**, como responsable del Subprograma de Administración dependiente de la Dirección de Coordinación de Desarrollo Local -Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos- Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-, que fuera efectuada mediante Decreto N° 1327/10, Artículo 8º), Anexo XV; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 602/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR**, a partir del 01 de marzo de 2011 y por el término ----- de un (1) año, a usufructuar la licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente **DE LA COLINA ALEJANDRA MARÍA, L.P. N° 42153 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.782.286, Clase 1957, Categoría 18**, por razones particulares; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 602/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

